	FORMATO ACTA DE REUNION EJECUTIVA	CÓDIGO: EI-FO-024 VERSIÓN: 01 FECHA: 10/04/2024

Proceso: Efectividad Institucional

Documento de referencia: Caracterización de procesos Efectividad Institucional EI-CA-001

Usuario	Externo [x]	**Asunto:**	Acompañamiento Política pública Bienestar Animal:		**Fecha:**	21.04.2026	
	Interno [ ]	**Proceso**	Proyecciòn y extensión	**Hora Inicio:**	**3:30**	**Hora Final:**	**6:03 p.m.**
		Dependencia	Escuela de Alto Gobierno				

TEMAS TRATADOS

1. Presentación de las asistentes

2. Antecedendes del proceso nacional de formulación de la politica de bienestar animal

3. Antecedentes de la formulación de la política pública del departamento del Cauca: El proceso de formulación de la Política Pública de Bienestar Animal del departamento del Cauca se inició en el año 2021, como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento de política pública que orientara de manera estructurada las acciones del departamento en materia de protección y bienestar animal. Dicho proceso dio lugar a un documento inicial que constituye el primer insumo técnico de la política.

Durante el año 2024 se realizaron ajustes al documento preliminar, con el propósito de actualizar el marco normativo y armonizar su contenido con los desarrollos legales y de política pública más recientes a nivel nacional. En esta vigencia, el departamento solicitó el apoyo de la Escuela de Alto Gobierno de la ESAP, con el fin de contar con acompañamiento técnico especializado para el fortalecimiento del documento. Se prevé que los ajustes adelantados con dicho acompañamiento correspondan a la fase final del proceso, en coherencia con las competencias del nivel departamental y con los lineamientos nacionales en materia de bienestar animal.

En la actualidad, la Secretaría de Agricultura del departamento cuenta con un Programa de Bienestar Animal, razón por la cual se considera que esta dependencia es la llamada a liderar el proceso de formulación y consolidación de la política pública, en articulación con las demás secretarías y actores institucionales del departamento.

El 7 de junio de 2024 se dio inicio formal a la socialización del proceso con las Secretarías de la Gobernación del Cauca y municipios. Estas socializaciones se desarrollaron mediante ejercicios tanto virtuales como presenciales, con el objetivo de recoger aportes intersectoriales. No obstante, quedó pendiente la realización de estos espacios en los municipios de Puracé, Guachené y Corinto, los cuales deberán ser retomados para garantizar una participación territorial más amplia.

Durante el desarrollo del proceso se presentaron dificultades asociadas al cambio de contratistas, situación que generó pérdidas de información y afectó la continuidad técnica del ejercicio. Al retomar el proceso en febrero, se recibió como insumo un documento trabajado desde junio de 2025; sin embargo, no se cuenta con información completa del diagnóstico que sustente de manera integral la formulación de la política, lo cual limita la trazabilidad del proceso y la identificación clara de las problemáticas priorizadas.

En julio de 2025 se efectuaron algunas socializaciones adicionales. Al revisar el contenido de las actas correspondientes, se evidenció la existencia de un compilado de problemáticas identificadas por región, lo cual constituye un insumo relevante; no obstante, se requiere fortalecer su sistematización y articulación con el diagnóstico general de la política.

Finalmente, se señala que el Plan de Desarrollo Departamental establece como meta la formulación de una política pública orientada a la promoción de la tenencia responsable de animales, la cual debe ser gestionada y dinamizada desde la institucionalidad departamental.

4. Retroalimentación de la asesora temática de la EAG -ESAP.

4.a. Se consulta si existe un documento emitido por la Secretaría de Planeación Departamental que establezca lineamientos para la formulación de políticas públicas, el cual pueda servir como marco orientador para la Política Pública de Bienestar Animal.

4.b. El documento compartido no cuenta con un diagnóstico que permita sustentar técnicamente la formulación de la política. Se sugiere oficiar a los municipios con el fin de obtener información que permita construir una línea base y consolidar un diagnóstico territorial.

4.c. El documento técnico de soporte requiere una revisión integral. Se indica la necesidad de incluir de manera explícita:

Marco de referencia conceptual.

Marco normativo.

Marco de políticas, que contemple:

Análisis de las políticas con las que cuenta actualmente el departamento.

Identificación de acciones generales existentes que puedan articularse a la Política Pública de Bienestar Animal.

Marco institucional.

4.d. Se observa que los objetivos actualmente presentados corresponden a la fase de formulación de la política, mas no a los objetivos propios de la política pública una vez adoptada.

4.e. En el documento no se ve reflejada la estrategia de participación a la que se hace referencia. Se sugiere fortalecer el documento incorporando de manera clara la descripción de esta estrategia y su desarrollo metodológico.

4.f. El documento no presenta el árbol de problemas, herramienta fundamental para la estructuración lógica de la política pública y la definición de objetivos, ejes y acciones.

4.g. Se identifican actores estratégicos; no obstante, se sugiere precisar su rol dentro del proceso de formulación y, posteriormente, en la implementación de la política.

4.h. Se recomienda definir líneas y acciones concretas, evitando el uso del término “lineamientos”, con el fin de otorgar mayor claridad operativa al contenido de la política pública.

4.i. El plan de acción presentado contempla 41 ítems, por lo cual se considera necesario realizar un ejercicio de revisión y ajuste. Se sugiere llevar a cabo reuniones con las entidades responsables de su cumplimiento y/o gestión, con el objetivo de validar capacidades, competencias y viabilidad.

4.j. Se evidencia que el objetivo de la ordenanza no corresponde de manera directa con el objetivo planteado en el documento de la política pública, situación que requiere armonización.

5. Recomendaciones frente a quien debe ser el líder de la política: Se señala que, desde el punto de vista normativo, no se encuentra expresamente definido cuál debe ser el líder de la Política Pública de Bienestar Animal a nivel departamental.

En este sentido, se motiva la inclusión activa de la Secretaría de Agricultura dentro del proceso de acompañamiento técnico, teniendo en cuenta que actualmente cuenta con un Programa de Bienestar Animal y experiencia operativa en la temática.Asimismo, se recomienda la realización de una mesa amplia de concertación, que permita la participación de las distintas secretarías y actores institucionales involucrados, con el fin de acordar el liderazgo, las responsabilidades y los mecanismos de articulación necesarios para la formulación e implementación de la política pública.

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FIRMA
Enviar el plan de acción de la politica pública	Carolina Ramirez	21 de abril 2026	Virtual
Enviar el documento que contiene los lineamientos para la formulación de politicas públcias	Diana Marcla Santacruz	23 de abril de 2026	Virtual
Revisar el plan de acción y envia comentarios organizados	Claudia Liliana Rodriguez	23 de abril de 2026	Virtual
Compartir insumos para el proceso de ajuste y modelo de oficio de solicitud de información	Claudia Liliana Rodriguez	23 de abril de 2026	Virtual

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Diana Marcela Santacruz	Contratista	Secretariía de planeación	Virtual
Carolina Ramírez	Abogada contratista	Secretaria de Salud	Virtual
Erika Arcos	Comunicadora	Secretaria de Salud	Virtual
Mercy Luz García	Lider Zoonosis	Secretaria de Salud	Virtual
Luisa Margarita Ramirez	Profesional Especializada	Escuela de Alto Gobierno - ESAP	Virtual

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Claudia Liliana Rodriguez	Asesora Temática Bienestar Animal	Escuela de Alto Gobierno - ESAP	Virtual
Lorena Huertas Cantor	Gestora Regional	Escuela de Alto Gobierno - ESAP	Virtual